Vista la solicitud de la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**,** con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

1. ***“¿Qué modalidad educativa se implementa en el Centro Escolar de la Penitenciaría Central “La esperanza”?, en razón de ser un grupo que se encuentra en condiciones diferentes como lo es el contexto de encierro.***
2. ***¿Cómo influye la formación académica en los privados de libertad a nivel nacional?***
3. ***¿En qué condiciones se encuentran las instalaciones del Centro Educativo de la Penitenciaría Central La Esperanza?***
4. ***¿Qué días son utilizadas las aulas para recibir clases en el Centro Educativo de La Penitenciaría Central La Esperanza y en que horarios?”***

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 65, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: : que según información recibida en esta Unidad, por la Penitenciaría Central La Esperanza, correspondiente art. 69 LAIP. Se hace del conocimiento lo siguiente:

1. La Modalidad educativa es: Presencial de primer grado a segundo año de bachillerato.
2. En cuanto a la influencia de la formación académica en los privados de libertad es desierta en vista que no precisa indicadores de calidad y cobertura, relacionados al servicio educativo que se les brinda a las personas privadas de libertad. Se recomienda que reformule la pregunta para precisar respuesta de la incidencia de la educación formal en las personas privadas de libertad.
3. Las condiciones en las que se encuentran las instalaciones del Centro son Excelentes, en vista que es uno de los tres centros escolares adscritos al Sistema Penitenciario con mejor infraestructura en el Centro Escolar.
4. Los días que son utilizadas las aulas son: de lunes a viernes, en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 5:00 pm.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las nueve horas, del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/314/2016

MJCA/mg